

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación de los Estatutos de la sociedad. Nuevos Estatutos.

Tercero.—Cierre definitivo de la ampliación de capital de 27 de agosto de 2002.

Cuarto.—Informe y propuesta de ampliación de capital mixta, no dineraria por compensación del crédito subordinado de socios de 15 de noviembre de 2002, y dineraria con nuevas aportaciones.

Quinto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos. Capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria y de la ampliación de capital propuestas, así como de los informes escritos con la justificación de las mismas y de la certificación del auditor de cuentas de la sociedad sobre la compensación de créditos que se plantea.

Boecillo, 3 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo.—53.328.

TALLERES KUKULLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Etxebarri (Bizkaia), calle Barrio Kukullaga, número 4, 2.º izquierda (hoy carretera Bilbao-San Sebastián, número 12, 2.º izquierda), el día 26 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 27 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2001.

Tercero.—Reelección del Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y modificación estatutaria correspondiente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria.

Etxebarri, 11 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Ramón Garay Salutregui.—52.656.

TANIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

BORGES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Tanio, Sociedad Anóni-

ma» y de «Borges, Sociedad Anónima» celebradas ambas el 25 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Tanio, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de «Borges, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Reus, 25 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Tanio, Sociedad Anónima» y los de «Borges, Sociedad Anónima».—52.747.

2.ª 5-12-2002

TAUSTE GANADERA, S. A.

Ampliación de capital social

Se notifica, a efectos de lo exigido por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de accionistas de esta sociedad ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 1.269.459 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 705.255 acciones ordinarias al portador de 1,80 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas a la par y libres de gastos para el suscriptor, otorgando a sus titulares idénticos derechos que los que conceden las actuales en circulación, y entrando a participar en los dividendos sociales que pudieran repartirse con cargo a los resultados obtenidos a partir del día 1 de enero de 2003.

Los actuales accionistas, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, disponen del derecho preferente a suscribir de la actual emisión, una acción nueva por cada cuatro antiguas que posean.

El desembolso total de dichas acciones deberá efectuarse íntegramente en el mismo acto de la suscripción mediante ingreso dinerario a realizar en las cuentas corrientes abiertas por la Sociedad en Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón o en Banco Zaragozano, oficinas de Tauste (Zaragoza), haciendo constar en el ingreso el nombre del suscriptor y número de acciones que suscribe, remitiendo copia a la sociedad.

Tauste, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo, José M. Ferreiro.—52.660.

TECHOS ESTEVE, S. L.

Convocatoria judicial Junta general ordinaria Juzgado de Primera Instancia número 3 Nules jurisdicción voluntaria número 408/02 auto

En Nules, a ocho de octubre de dos mil dos.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 12 de julio de 2002 se reparó a este Juzgado escrito presentado por el Procurador señora Brea Sanchis, en nombre y representación de don Carlos Esteve Herrero, por el que se formulaba demanda de jurisdicción voluntaria en solicitud de convocatoria judicial de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil «Techos Esteve, Sociedad Limitada», en el que incluía el siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria, balance inventario y cuentas del ejercicio 2000.

2.º Examen de la memoria, balance inventario y cuentas del ejercicio 2001.

3.º Aprobación si procede de la Cuenta de Resultados y su aplicación del ejercicio 2000.

4.º Aprobación si procede de la Cuenta de Resultados y su aplicación del ejercicio 2001.

5.º Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta.

Segundo.—Incoado el procedimiento, se dio audiencia al administrador de la entidad don José Esteve Herrero, para que alegara lo que considerara conveniente en cuanto a la solicitud formulada, presentando escrito el día 30 de septiembre de 2002, en el que aduciendo los hechos que consideró oportunos, no se opuso a la convocatoria, proponiendo que se señalara para la primera convocatoria para las 12 horas del día que el Juzgado determine y en los locales que «Falsos Techos Esteve, Sociedad Limitada», tiene en el Polígono La Vernicha, calle E, nave A-3 de Vall d'Uixó, por haber sido desalojada la entidad «Techos Esteve, Sociedad Limitada» de su domicilio social, a instancias del promotor de la Junta, siendo el orden del día de la convocatoria el siguiente: 1.º Censura de gestión social, aprobación de cuentas anuales y aplicación de resultado, correspondientes a los ejercicios del año 2000 y 2001, la que —dada la condición de sociedad en liquidación— comporta el cumplimiento de presentar el estado anual de cuentas, con el informe pormenorizado; 2.º Se le comunica igualmente, que tiene a su disposición, en plazo legal, copia de los documentos que se someterán a la junta. 3.º El caso de que la mercantil se viese desalojada judicialmente del domicilio social, la Junta se celebraría el mismo día y hora, en el despacho de la asesoría de la empresa, situado en la Vall d'Uixó, calle Salvador Cardells, 3 en cuyo caso, la documentación antes citada se encontraría a su disposición en la citada asesoría. 4.º Que las cuentas presentadas, no contemplan los créditos que la sociedad tiene frente a determinadas personas físicas y jurídicas a las que el administrador-liquidador les exigirá responsabilidad encaminada a traer a la masa del activo social, el importe de los activos de los que en su día se vió privada.

Razonamientos jurídicos

Orden del día

Primero.—Dispone el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada que la Junta general será convocada por los administradores y, en su caso, por los liquidadores de la sociedad, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio con el fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de su resultado, de modo que si estas Juntas Generales no fueran convocadas dentro del plazo legal, podrán serlo por el Juez de Primera Instancia del domicilio social, a solicitud de cualquier socio y previa audiencia de los administradores. En los casos en que proceda convocatoria judicial de la Junta, el Juez resolverá sobre la misma, designando libremente al Presidente y al Secretario de la Junta, resolución de convocatoria contra la que no cabrá recurso alguno, siendo los gastos de la convocatoria de cuenta de la sociedad.

Según el artículo 46 del mismo texto legal, la Junta General será convocada mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social, salvo que se prevea distinto sistema en los estatutos sociales, de modo que entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de reunión, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, debiendo celebrar en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio.

Segundo.—Habiéndose solicitado la convocatoria judicial de la Junta transcurrido el plazo establecido legalmente, y no oponiéndose el otro socio administrador de la mercantil a la petición inicial, se acuerda la convocatoria de la Junta General de la